

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 460-63, por otros conceptos, en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, asumiendo la defensa de los obreros Isidro Barrado Labrador y otros contra Valeriano Jiménez Ruiz, se ha señalado para la celebración del acto conciliatorio y juicio en su caso que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (sita en San Pedro, 8, de esta capital) el día 6 de septiembre y hora de las 10.45, a cuyo acto se cita al actor Manuel Cano Pérez, en ignorado paradero, haciéndole saber que no se suspenderá el señalamiento por su incomparecencia, y que ha de personarse acompañado de los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma al citado Manuel Cano Pérez, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, a 6 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—2.608.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ESTELLA

Don Fernando Jareño Cortijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario a tenor del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a virtud de demanda del Procurador don José Luis Eguaras Echavarrí, en representación de don Julio Méndez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Curtis, subrogado posteriormente en sus derechos don Antonio Aguirre Bergés, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gómez, contra don Luis Espadas Gómez y su esposa doña Agustina Arnáez Ona, mayores de edad, casados, industriales y sin profesión especial respectivamente, vecinos de Estella y en cuyo proceso por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca urbana:

Casa en esta ciudad de Estella y su plaza de los Fueros, señalada con los números 41 y 42; ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, y linda: por derecha, entrando, y por fondo, con casas de doña Elena Yoldi, y por izquierda, con calleja denominada de los Toros; inscrita al tomo 1.462, folio 56, finca 1.634, valuada en la escritura de préstamo en trescientas mil (300.000) pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 12 de septiembre y su hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura ya mencionada, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo, pudiéndose hacer las pujas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.º Los autos y la certificación del Registro aludida en las reglas 4.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Estella, a 30 de julio de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario (ilegible).—5.399.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña María Germana Leonardo Aranda, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Rodríguez del Val, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 57, a finales de febrero o primeros de marzo de 1939, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, para conocimiento de la existencia de este expediente, expido el presente en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, (ilegible).—5.211.
y 2.ª 12-8-1963

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la sociedad «Comercial Atlas, S. A.», representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Felipe Sanz Saenz, sobre pago de un crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de 200.000 pesetas que lo fué de la primera, la finca hipotecada y que a continuación se expresa, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 14 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto de la casa número 67, moderno, antes 59, de la calle de Narváez,

de esta capital. Consta de hall, cinco habitaciones, cuarto de baño y cocina, con superficie, respectivamente, de 5,95 metros cuadrados, 9,52 metros cuadrados, 9,25 metros cuadrados, 12,88 metros cuadrados, 11,76 metros cuadrados, 7,25 metros cuadrados y 7,25 metros cuadrados, que con 23 metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados del pasillo hacen una superficie total de 95,38 metros cuadrados. Linda, al frente, con la calle de Narváez, a la que tiene su fachada; al testero, o fondo, con patio de la misma casa; a la izquierda, entrando, dando el frente, con medianería de la casa número 65 de la calle de Narváez, y a la derecha, también entrando desde el frente, con patio de la casa de Narváez número 67 y con el piso centro derecha. A este piso le pertenecen el 3,40 por 100 de los elementos comunes de la totalidad del inmueble, y con arreglo a esta cuota satisfará los gastos de la comunidad de propietarios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en el tomo 406, sección 1.ª, folio 181, finca número 10.192, inscripción 2.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 30 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5767-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Anónima «Muebles y Arte Decorativos», contra don Félix Gimeno González, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

«En Madrid.—Piso-vivienda número dos de la escalera C de la casa número 51 del paseo de la Florida, situado en la tercera planta alta, con una superficie de 71 metros, 21 decímetros cuadrados, y fachada al paseo de la Florida. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y despensa. Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes de la finca una cuota en el total valor ideal del predio de setenta y cuatro diez mil milésimas.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.765-3.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos seguidos por el Procurador señor Feijoo, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra doña Caridad Espinosa de los Monteros, don Joaquín Espinosa de los Monteros, doña María de las Mercedes Espinosa de los Monteros y doña María Práxedes Espinosa de los Monteros, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

1.º De las siguientes participaciones que corresponden a don Joaquín Espinosa de los Monteros en plena propiedad, del inmueble que también se relaciona a continuación: 2.2446 cienmilésimas como heredero de su fallecida madre, doña María de las Mercedes Jiménez López; de otra participación igual de 2.2446 cienmilésimas como cesionario de los derechos de su hermano don Gonzalo Espinosa de los Monteros y Jiménez, y otra de 6,66 centésimas, por sí, como heredero y como cesionario de los derechos de su hermano don Gonzalo en la comunidad de bienes formulada al fallecimiento de su padre, don Gonzalo Espinosa de los Monteros García Calderón; le fueron adjudicadas tales participaciones en las operaciones particionales, que vienen de la herencia de doña María de las Mercedes Jiménez López, practicadas en escritura de 14 de mayo de 1946, en Madrid, ante el Notario don Ramón Mas y Algarra, como sustituto de don Eduardo López Palop, con el número 421 de su protocolo, y la finca sobre la que recaen dichas participaciones es la siguiente: Finca, constituida por un solar, en Madrid, distrito de la Universidad, calle de San Bernardo, número 57, anexo 59 moderno y 1 antiguo, manzana 502, que linda: a la derecha, entrando, con la calle de San Vicente Baja; a la izquierda, con la casa número 55, antes 57, y por la espalda, con la calle del Norte. Tiene una superficie de 4.859 pies y un cuarto equivalentes a 377,25 metros cuadrados. Y por el edificio construido sobre el solar descrito, edificio que consta de planta baja y principal, destinado a cinematógrafo y que hoy ostenta el título o nombre de «Cinema X». La finca que queda descrita tiene el número 2.924 en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, de Madrid, y figura inscrita al tomo 693 general del archivo, libro 133, de la Sección primera, folio 211.

Tasadas dichas participaciones en la cantidad de 620.000 pesetas.

2.º La totalidad del siguiente inmueble: Un hotel situado en la villa de Los Molinos, Ayuntamiento del mismo nombre, partido judicial de El Escorial, que consta de dos plantas y jardín, con 980 metros cuadrados de superficie, y que linda: por su frente, al Sur, con camino y terreno del municipio; por la derecha, entrando, al Este, con calleja pública de 10 metros de anchura para acceso a la finca de don Vicente Navas; por el testero, al Norte, con terrenos del municipio, y por la izquierda, al Oeste,

terrenos del municipio adquiridos por Gabriel Rebolívar y Zubiri. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial, tomo 435 del archivo, libro 10 de Los Molinos, folio 215 vuelto, finca 589.

Tasada en la cantidad de 115.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar por separado y en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en este acto deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 2 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—5.407.

MONÓVAR

Don Carlos Arboleda Tegeda, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber que por auto de 9 de abril último, y a instancia del acreedor don Rafael Baquera Morales, que se halla en la actualidad representado por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, se ha declarado en quiebra al comerciante de Villena don Bienvenido Gandía Ferrí, que gira en el comercio con el nombre de «Calzados Gandía», habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Francisco Antonio Vera Blasco y don José María Navarro Vicado, vecinos de Elda. Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Se hace constar que se ha señalado el día 29 de agosto próximo, a las once horas, y en la Sala Audiencia del Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores, sobre nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se convoca, por medio de la presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Monóvar, 23 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—5.770-3.

SEVILLA

Don Ricardo Álvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos —131 de la Ley Hipotecaria— promovido por doña Araceli Muñoz Fernández contra don Timoteo Vicente Pacheco García y su esposa, doña Carmen Torres Canto, he acordado proceder, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja

del 25 por 100 de su avalúo, a la venta, en pública subasta, de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

«Casa en esta ciudad en el Cerro del Águila, calle Comandante Castejón, número 7; tiene cinco metros de fachada por 17 de fondo, que hacen un área superficial de 85 metros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, con la número 7 segundo, de dicha calle, por la izquierda, con otra de don José Sedeño Nieto, y por el fondo, con finca de don Nicolás Lizano Cuevas. Consta de planta baja distribuida convenientemente.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once de su mañana ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 105.000 pesetas, importe del 75 por 100 de su avalúo, sin admitirse postura inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas cantidades a sus respectivos consignantes, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para instrucción de las partes, entendiéndose que el comprador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1963. El Juez de Primera Instancia, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—5.768-3.

ZARAGOZA

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141 de 1963, en cuantía de pesetas 152.000, se tramitan autos sumario hipotecarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Compañía Ibero Norte Americana de Fertilizantes y Productos Agrícolas», representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Fernando Catalán Romano, doña M.ª Pilar Sanz Cerced, don Juan Sanz Sánchez y doña Pascuala Cerced Bágüena, en los cuales he decretado la venta en pública primera subasta, y como de la propiedad de los demandados antes expresados, de la siguiente finca:

Una posesión en término de Utebo, partida llamada Huerta Baja, que consta de huerto, casa de dos pisos, el bajo destinado a almacén de vinos y el levantado a vivienda; otra casa de dos pisos, el bajo destinado a vaquería y el levantado a almacén granero, dos cuadras, una de ellas con granero encima y corral; mide 1.251 metros cuadrados y linda: Por frente o al Este, vía terrea o terreno de la «Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante», hoy de la RENFE; derecha entrando o Norte, de la «Compañía Aragonesa de Parcelación»; izquierda o Sur, herederos de Antonio Muñoz, mediante brazal de riego, y espalda o al Oeste, de Francisco Arcaso. Quedan incluidas las instalaciones, maquinaria y objetos instalados y que con-

tenga la finca, Incrita al tomo 1399, folio 211, finca número 1359. Valorada en pesetas 180.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas al precio de valoración; que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1963. El Secretario (ilegible).—5.769-4.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

PAPAGEORGIOUS STAVROS; cuyas demás circunstancias se ignoran, jefe de máquinas del buque griego «Rythme»; procesado en causa número 82 de 1963 por daños en puerto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Técnico de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.543.)

YANES ESTEVEZ, Víctor; hijo de Víctor y de Quirina, natural de Los Realejos (Tenerife), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Los Realejos.—(2.544.)

RODRIGUEZ ALVAREZ, Eulogio R.; hijo de Aniceto y de Bernarda, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos.—(2.545.)

RAMOS DUQUE, Elías; hijo de Juan y de Filiberta, natural de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(2.546.)

PEREZ MARRERO, Alvaro; hijo de Primitivo y de Felisa, natural de Garafía (Tenerife), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Garafía.—(2.547.)

PEREZ MARTIN, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma.—(2.548.)

PEREZ DOMINGUEZ, José M.; hijo de José y de Vidalina, natural de La Orotava (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Orotava.—(2.549.)

PEREZ ANTA, Gaspar; hijo de Gaspar y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(2.550.)

PEÑA APARICIO, Antonio; hijo de José Manuel y de Isabel, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma.—(2.551.)

PADRON HERNANDEZ, Simón; hijo de Simón y de Antonia, natural de Frontera (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Frontera.—(2.552.)

PADRON CASTANEDA, Juan; hijo de Bonifacio y de Elvira, natural de Valverde (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Valverde.—(2.553.)

MENESES MENESES, Gonzalo; hijo de Luis y de Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(2.554.)

MARTIN EXPOSITO, Enrique; hijo de Manuel y de Angeles, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(2.555.)

LEON HERNANDEZ, Bernardino; hijo de Manuel y de María Remedios, natural de Puerto de la Cruz (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Puerto de la Cruz.—(2.556.)

HERNANDEZ PEREZ, Santiago; hijo de Antonio y de Juana, natural de Barlovento (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Barlovento.—(2.557.)

HERNANDEZ BASO, Andrés; hijo de Santiago y de Elvira, natural de Los Silos (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Los Silos.—(2.558.)

GARCIA PEREZ, José; hijo de Modesto y de Adela, natural de La Laguna (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Laguna.—(2.559.)

CATENA MARQUEZ, Juan Jhon; hijo de Jhon y de Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(2.560.)

CASTRO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Victoria, natural de Candelaria (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Candelaria.—(2.561.)

CABRERA FUENTES, Eduardo; hijo de Pablo y de Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(2.562.)

MORALES GONZALEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Celina, natural de Arico (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Arico.—(2.563.)

BELLIDO LLOVET, Miguel A.; hijo de José y de Rosa, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Puerto de la Cruz (Tenerife).—(2.564.) y

DELGADO BRITO, Benito; hijo de Julio y de Carmen, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez Instructor don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.565.)

MARTIN JUAREZ, Angel; hijo de Gilberto y de Puensanta, natural de Bras de Segura (Jaén), con residencia en Madrid desde hace varios años en la calle de Laviana, número 9, nacido el 29 de abril de 1936, ayudante tornero, soltero, de estatura 1,580 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, color sano y sin ninguna otra seña particular; procesado en la causa número 1.119

de 1963 por desertor; comparecerá en el término de quince días ante don Jesús Fernández González, Comandante de Artillería, con destino en la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—(2.597.)

GONZALEZ VAZQUEZ, José; hijo de José y de Elvira, natural de Oteirriños, Ayuntamiento de La Peroja (Orense), avencinado en Fuentearcada-La Peroja (Orense), soltero, carnecero, de veintidós años, estatura regular, pelo rubio, color sano, ojos azules, nariz recta, boca regular, señas particulares ninguna; procesado en las causas números 1.647 de 1963 por robo y 1.068 de 1963 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de la Agrupación de Intendencia número uno, don Venancio Sánchez Hernández, residente en El Goloso (Madrid).—(2.595.)

FERNANDEZ MARTIN, José; de veintitrés años, soltero, Labrador, hijo de Joaquín y Dolores, natural de Sevilla y vecino de Villadesus (Pontevedra); procesado en la causa número 87 de 1963 por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez Instructor Teniente de Navío don Abel Romero de Pazos, residente en el buque-escuela de Guardiamarinas «Juan Sebastian Elcano».—(2.596.)

GONZALEZ GARCIA, Francisco; hijo de Miguel y de Pilar, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veinticinco años, soltero, jornalero, pelo negro, estatura 1,600 metros, ojos castaños, barba poblada, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 146 de 1963 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Leonardo Sangrador Martín, perteneciente al Grupo Ligero Blindado 2 del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, en el Destacamento de Echdeirra (Sahara).—(2.583.)

DE BLAS SOLORZANO, Alfredo; hijo de Genaro y de Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, Teniente del Cuerpo de Intendencia, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria y posteriormente en Tasmania (Australia); procesado en la causa número 84 de 1963 por supuesto delito de abandono de destino; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez don Damián Massaner Plomer en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.573.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 149 de 1962, Jesús Sáez Montejo.—(2.601.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.295 de 1961, Antonio Gutiérrez López.—(2.571.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.245 de 1961, Antonio Gutiérrez López.—(2.572.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 228 de 1960, Antonio Figuerola Cerveró.—(2.566.)